NOTA DNC N° 4793 /2020

Asunción, 25 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	379826
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Cocina comedor de 10,90 x 8,60 con techo de chapa en Esc. Básica Nº 3323 San José
Entidad	Municipalidad de Capitán Miranda.
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Las EE.TT. adjuntada debe coincidir plenamente con la Planilla de Precios del SICP.

2. El N° de ID indicado en la cláusula tercera de la proforma de contrato no corresponde al llamado de referencia.

3. El N° de ID indicado en el CDP remitido no corresponde al llamado de referencia, solicitamos a la convocante realizar las correcciones que correspondan.

4. Considerando la modalidad del llamado de referencia, lo indicado en el SICP y normativa vigente, en relación a la Garantía de mantenimiento de Oferta, solicitamos

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

a la convocante indicar “N/A” en el Formulario 10 y agregar el Formulario correspondiente (N° 14).

5. Numeral 2 DDLC, solicitamos a la convocante individualizar el inmueble donde pretende ejecutar la obra (ej: N° de Finca, N° de Padrón, Cta. Cte. Catastral).

6. Numeral 4 DDLC, solicitamos a la convocante establecer un solo tipo de garantía de manera a que coincida con lo indicado en el SIP.

7. En los puntos: “Condiciones del Contrato” 14.1, y “Documentos de la Oferta” IV, inc. b), solicitamos a la convocante indicar la normativa vigente.

Consideraciones Normativas

1. Ley N° 2051/2003.

2. Art. 54, inc, b) numeral 3 del Decreto N° 2992/2019.

3. Art. 17, 19 de la Resolución N° 5695/2019.

Verificador: adominguez
Email: adominguez@dncp.gov.py